	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB

REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE

Mascota(s): _____

Artículo 1° Objetivo y términos generales.

El objetivo del presente reglamento es presentar al cliente las reglas básicas necesarias para gozar de una adecuada experiencia dentro de Distrito Canino México Boutique, siendo obligatorio su cumplimiento desde la suscripción de este y hasta el término del servicio.

El presente reglamento impreso estará disponible dentro de las instalaciones de Distrito Canino México Boutique, así como su versión digital en la página web: www.districtocanino.com


Artículo 2° Tamaño y edad.

En Distrito Canino México Boutique aceptamos a todas las mascotas consideradas como raza pequeña (una altura no mayor a 45 cm de altura). La edad mínima de las mascotas para poder inscribirse en Distrito Canino México Boutique es de 4 meses y se recomienda que en el caso de mascotas mayores a 12 años el cliente certifique que su mascota goza de buena salud para y está libre de alguna enfermedad relacionada con la edad que pudiera representar un riesgo durante su estancia en Distrito Canino México Boutique.

Artículo 3° Medicina preventiva.

Con el objetivo de asegurar el bienestar y prevenir contagio de enfermedades es necesario que los dueños de las mascotas presenten el carnet de vacunación (físico o digital) el día de la “prueba de evaluación” en caso de ser requerida, o bien, el primer día de ingreso a Distrito Canino México Boutique. Es obligatorio que las mascotas cuenten con aplicación de vacuna antirrábica, vacuna polivalente (séxtuple), vacuna Giardia y vacuna Bordetella (tos de las perreras) con vigencia máxima de un año, así como desparasitación interna y desparasitación externa con vigencia de 6 meses máximo. En caso de no contar con alguna(s) vacuna(s) vigente(s) se deberá acudir con el MVZ de cabecera para su aplicación, de no ser posible, se deberán aplicar los biológicos faltantes en Distrito Canino México, previa autorización del propietario, cubriendo los costos correspondientes y considerando las siguientes aclaraciones:

- I. **Efectividad.** Las vacunas de uso veterinario tienen un porcentaje de efectividad superior al 99% sin embargo, existe una mínima posibilidad de que una mascota vacunada contra alguna enfermedad específica pueda aun así contraer dicha enfermedad.

	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB


- II. **Reacciones secundarias.** Las vacunas de uso veterinario tienen una característica denominada “inocuidad” que se refiere al hecho de que son seguras y no provocan daño a las mascotas, sin embargo, en raras ocasiones se pueden observar reacciones adversas las cuales pueden ir desde leves como hinchazón, dolor, edematización, y prurito, hasta reacciones severas (extremadamente inusuales) tales como insuficiencia respiratoria, shock anafiláctico y muerte.

Artículo 4° Salud.

Es necesario que al ingreso a Distrito Canino México Boutique todos los huéspedes estén en buen estado de salud, libres de cualquier padecimiento que pudiera representar un riesgo para el personal de Distrito Canino México Boutique y para los demás huéspedes. Así como no haber presentado alguna enfermedad infectocontagiosa en los últimos 7 días. Distrito Canino México Boutique no recibirá a ninguna mascota con padecimientos específicos que pudieran representar un riesgo para ellos mismos, el personal de la empresa y para otros huéspedes.

En Distrito Canino México Boutique se toman todas las medidas necesarias para garantizar el bienestar y salud de las mascotas, sin embargo, existen circunstancias externas a nuestros alcances y responsabilidades que podrían resultar en la presencia de enfermedad en algún huésped durante su estancia en Distrito Canino México Boutique, en caso de que ocurra la situación antes descrita se actuará de la siguiente manera:

- I. Se dará aviso inmediatamente a los dueños vía telefónica, mensaje de texto o WhatsApp.
- II. Se acordará con el dueño que su mascota sea llevada con su MVZ de cabecera o bien al MVZ con el que trabaja Distrito Canino México Boutique.
- III.
 - a) El dueño otorgará consentimiento para que el personal designado de Distrito Canino México Boutique traslade a la mascota a la clínica u hospital veterinario de su preferencia, siendo responsable el dueño de cubrir los gastos generados por el uso del transporte, así como de la consulta, medicamentos, estudios o cualquier otro que podría generarse en dicho establecimiento. En caso de no contar con clínica veterinaria preferente, Distrito Canino México Boutique México le proporcionará las opciones de hospitales más cercanos para atender a la mascota en cuestión.
 - b) Si está dentro de las posibilidades del dueño, puede acudir personalmente a Distrito Canino México Boutique para llevar a su mascota con su MVZ de cabecera o puede encomendar a alguna persona de confianza que lo lleve, en caso de ser así se requiere que presente copia de identificación vigente.
 - c) De no ser posible contactar al dueño y/o persona de referencia o no recibir una respuesta de este en un lapso mayor a 12 horas, Distrito Canino México Boutique tiene la facultad de acudir al hospital veterinario más cercano si se considera pertinente, anteponiendo en todo momento la seguridad y el bienestar de la mascota. Es

	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB

responsabilidad del dueño cubrir los costos que podrían originarse en dicho establecimiento.

En caso de que una mascota curse por una condición médica urgente que pudiera comprometer la vida de esta en el corto plazo (minutos), el dueño concede a Distrito Canino México Boutique la facultad de acudir al hospital veterinario más cercano sin previo aviso y/o autorización siendo el tutor responsable de cubrir todos los costos que podrían originarse en dicho establecimiento.

Mascotas medicadas: En caso de que alguna mascota requiera de medicación frecuente por alguna condición específica se debe dar aviso al personal de Distrito Canino México Boutique al inicio de su estancia, especificando la dosis y la periodicidad del medicamento, así como cubriendo los costos extras correspondientes que podrían generarse.


Hembras en celo: Por el bienestar de todos los huéspedes las hembras en celo no pueden ingresar a Distrito Canino México Boutique. En caso de que una mascota que goce en ese momento del servicio presente su celo se dará aviso al dueño y deberá este acudir a Distrito Canino México Boutique para recoger a la mascota, de no ser posible, puede encomendar a alguna persona de confianza que la recoja, en caso de ser así se requiere que presente copia de identificación vigente. En caso de requerir servicio de transporte, el dueño deberá cubrir los gastos que se generen por el servicio.

Artículo 5° Comportamiento y socialización.

Es indispensable que todas las mascotas aspirantes a inscribirse en Distrito Canino México Boutique tengan un comportamiento sociable, apacible, tolerante y tranquilo. El dueño deberá certificar que la mascota aspirante no ha presentado comportamiento agresivo contra otro perro o persona.

Prueba de evaluación: Distrito Canino México Boutique tiene la facultad para solicitar una “prueba de evaluación” a los usuarios aspirantes a ingresar a, esta consiste en integrar a la mascota al grupo días antes de su admisión con la finalidad de evaluar su comportamiento dentro de el, en caso de aprobar la prueba de evaluación la mascota puede ser inscrita en Distrito Canino México Boutique, en caso de no aprobar la prueba el dueño es consciente de que no podrá inscribir a su mascota en Distrito Canino México Boutique.

Perros Machos: El comportamiento después del primer año de los machos no esterilizados puede cambiar por acción de la hormona testosterona secretada en los testículos. En ocasiones estas mascotas presentan un comportamiento más dominante con otras, un deseo de jerarquía dentro del grupo y una conducta reproductiva exacerbada. Si algún macho presentara dichos comportamientos, se dará aviso al dueño para que acuda por su mascota, ya que el objetivo es garantizar la seguridad y brindar la mejor experiencia a los usuarios.

	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB

Las instalaciones de Distrito Canino México Boutique brindan a sus huéspedes un entorno controlado, seguro y enriquecedor dentro del cual todos pueden expresar las conductas propias de su especie bajo la constante supervisión de personal especialmente dedicado a velar por su bienestar y seguridad. En Distrito Canino México Boutique todos se encuentran libres en un amplio jardín conviviendo y jugando con otras mascotas, el dueño acepta que a través del juego que se genera su mascota pudiera adquirir lesiones mínimas como rasguños, por ejemplo. En caso de algún accidente Distrito Canino México Boutique brindará la atención médica primaria a la vez que se le da aviso al dueño y en caso de ser necesario se actuará conforme a lo establecido en el artículo 4 numeral I, II y III de este reglamento.

Condiciones higiénicas: El personal de Distrito Canino México Boutique al cuidado de las mascotas vela en todo momento por la higiene de las instalaciones donde se encuentran las mascotas, lavando y desinfectando constantemente las áreas, esto puede ocasionar que las mascotas (principalmente aquellas de pelaje largo) puedan mojarse, si esto es un inconveniente para el dueño se recomienda al solicitar baño de la mascota antes de serle devuelta, cubriendo previamente los costos generados por el servicio de baño.

En caso de que alguna mascota presente alguna conducta indeseable que no mejore con el tiempo, Distrito Canino México Boutique suspende el servicio para dicha mascota.


Artículo 6° Horario.

El horario de Distrito Canino México Boutique para servicio de guardería es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 (exceptuando días feriados, vacaciones de semana santa & diciembre) y para el servicio de hotel está disponible los 365 días del año (exceptuando periodos de mantenimiento) el check in deberá realizarse antes de las 15:00 y el check out deberá realizarse antes de las 12:00. Todos nuestros clientes deberán apearse estrictamente al horario antes mencionado.

Artículo 7° Baño.

Distrito Canino México Boutique cuenta con servicio de baño de mascotas el cual se recomienda después de una estancia prolongada. Durante el baño se usa agua tibia y productos amigables con el pelaje y piel de las mascotas, sin embargo, existen algunas mascotas con una alta susceptibilidad en la piel las cuales podrían presentar (raramente) reacciones adversas tales como irritación y prurito. En caso de que se llegara a presentar el evento antes descrito Distrito Canino México Boutique brindará la atención médica primaria a la vez que se le da aviso al dueño y en caso de ser necesario se actuará conforme a lo establecido en el artículo 4 numeral I, II y III de este reglamento.

Por otro lado, en temporada invernal Distrito Canino México Boutique recomienda prescindir del baño a razón de evitar enfermedad en las mascotas ya que el cambio térmico ocasionado por el

	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB


baño puede ser perjudicial para algunas mascotas, en esta época se recomienda baño en seco con espuma especial para perros. Siendo consciente de los riesgos, es responsabilidad del dueño solicitar baño de su mascota durante temporada invernal.

Artículo 8° Comida.

Distrito Canino México Boutique sigue las instrucciones de comida indicada por el dueño, sin embargo, algunas mascotas (principalmente las de primer ingreso) pueden resistirse a comer adecuadamente por encontrarse en un lugar distinto con personas distintas. En caso de presentarse esta situación Distrito Canino México Boutique avisará al dueño para determinar la posibilidad de ofrecer alimento húmedo como sobres. Es responsabilidad del dueño cubrir los costos generados por ofrecer alimento complementario a su mascota o bien entregarnos el alimento húmedo de su preferencia.

X

Fecha, nombre y firma del tutor.

	DISTRITO CANINO MÉXICO BOUTIQUE	Actualización: 17-11-2021
	REGLAMENTO DE CLIENTES PARA EL USO DE SERVICIOS DE DISTRITO CANINO MÉXICO	POL-DCMB